

ACTA N° 004-2023
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA PUNTA

La Punta, 28 de febrero de 2023

Presidida por el Sr. Ramón Ricardo Garay León
Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Punta

En La Punta, el 28 de febrero de 2023, siendo las 08:00 a.m., de manera presencial, se reunió el Concejo Municipal para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron, la señora Regidora **María Soledad Pamela Gabilondo Ostolaza**, el señor Regidor **Michael Edward Rodríguez Pérez**, la señora Regidora **Marcela Magnolia Saux Ganoza**, el señor Regidor **Ángel Batton's Sosa Acevedo** y el señor Regidor **Jorge Hernán Medina Trisano**;

Estuvieron presentes en la Sala de Sesiones el Sr. Alcalde.

Estuvo presente el Gerente Municipal, el señor Alexander Chui Fernández, el Jefe de la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, el señor Cesar Martin Bazán Vásquez, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, la señora Lizbeth Yessenia Espino Hostia, el Procurador de la Oficina Pública Municipal, el señor Eddie Elias Gonzales Delgadillo, el Director General de Administración, el señor Victor Rony Garcia Saravia.

Asiste, el Abogado Oscar Guillermo Arana Silva, en su calidad de Secretario General de la Municipalidad de La Punta.

Con el quórum de reglamento, el Alcalde Sr. Ramón Ricardo Garay León dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

No hay actas para aprobación.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO.

2.1 La Carta N° 005-IEP-CCC emitida por el Pbro. Eberth Medina Huerta, Promotor y la señora Rosario Godenzi Coca, Directora de la IEP Clara Cogorno de Cogorno; el Informe N° 037-2023-MDLP-OGA/ULBP emitido por la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales; el Memorandum N° 032-2023-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; el Memorando N° 040-2023/MDLP/DOPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 005-2023-MDLP-GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; el Memorando N° 068-2023-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 019-2023/MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 080-2023-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; el Memorando N° 039-2023-MDLP/SG emitido por la Secretaría General; la Carta N° 009-IEP-CCC emitido por la señora Ivonne Rosario Godenzi Coca, Directora de la IEP Clara Cogorno de Cogorno; el Informe N° 28-2023-MDLP/GDU/MYBC emitido por la Arquitecta Maruccia Ysabel Baca Casós de la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Memorando N° 039-2023-MDLP-GDU emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Memorando N° 049-2023-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; sobre la aprobación de la donación de quince (15) galones de pintura látex color celeste, veinticinco (25) galones de pintura látex color blanco, diez (10) galones de pintura látex color verde tropical, diez (10) galones de pintura esmalte ultramar azul y cinco (5) galones de tiner, a favor de la IEP Clara Cogorno de Cogorno – La Punta, por la suma total de S/. 3,224.00 (Tres mil doscientos veinticuatro con 00/100 Soles), destinados al pintado de dicha institución educativa.

Pase a la orden del día.

2.2 Informe de los funcionarios responsables de las Áreas de Riesgo de la Municipalidad de La Punta, de acuerdo al Informe N° 004-2023-OCI/MDLP "Informe Anual al Concejo Municipal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022", emitido por el Órgano de Control Institucional, siendo los siguientes:

- Cesar Martin Bazán Vásquez, Jefe de la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales.
- Lizbeth Yessenia Espino Hostia, Jefe de la Unidad de Contabilidad.
- Eddie Elias Gonzales Delgadillo, Procurador de la Oficina Pública Municipal.
- Victor Rony Garcia Saravia, Director General de Administración.

Pase a la orden del día.

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

3.1 En este estado, solicitó se incorpore a la Estación de Orden del Día la subvención económica solicitada por el señor José Manuel Guevara García a favor de su hijo de iniciales A.A.G.N., a fin de cubrir el costo del gasto de la intervención quirúrgica, ascendente a la suma total de S/4,685.00 (Cuatro mil seiscientos ochenta y cinco con 00/100 Soles).

En tal sentido, el señor Alcalde sometió a mano alzada la incorporación a la estación de Orden del Día del referido tema, aprobándose el mismo con voto UNÁNIME de los señores Regidores presentes.

EL SEÑOR ALCALDE RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN, REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS.

INFORME 01

El 14 de febrero, la Gerencia de Rentas, el área de Comercialización de la Municipalidad de La Punta y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, se reunieron para presentar el plan de desarrollo turístico de La Punta, asimismo para ver la manera de poder hacer un proyecto social, que ayude a nuestros artesanos y emprendedores.

INFORME 02

El 16 de febrero, la Gerencia de Servicios a la Ciudad, cumpliendo con el plan para combatir la proliferación de moscas en ciertas áreas del distrito, ha realizado jornadas de fumigación y desinfección en las zonas de canto rodado de las playas y en las veredas de los malecones. Esto se realizó de 7 a 8 de la mañana.

INFORME 03

El 16 de febrero nos visito el Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, el señor Christopher Zeceovich, quien estaba acompañado del consejero regional Salvatore Salpietro. El señor Zeceovich expresó su voluntad de articular acciones a favor de la cultura, educación y deporte, tanto de nuestro distrito como en la región.

INFORME 04

El 17 de febrero se reunieron integrantes de la Marina de Guerra del Perú, la Policía Nacional del Perú, posta de salud y defensa civil para instaurar la plataforma de defensa civil. Teniendo como finalidad la de coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación ante los desastres.

INFORME 05

Ante las continuas consultas de nuestros vecinos sobre la obra del tramo final denominada ruta costa verde Chorrillos – La Punta, el consejero regional Salvatore gestionó una visita a dicha obra, fuimos recibido por el ingeniero residente de la obra, el señor Fernando Verástegui comunicó a los funcionarios

que la fecha de entrega del proyecto sería el 21 de febrero. Asimismo Enel informo que no han concluido aún el alumbrado de la zona.

INFORME 06

El 21 de febrero se inició la jornada extraordinaria de desratización y fumigación para prevenir plagas de bichos.

INFORME 07

El 22 de febrero se recibió la visita de la Congresista de la República por Avanza País – Patricia Chirinos. Donde manifestó que se encuentra en su semana de representación y el motivo de su visita es ofrecer su colaboración a nuestro distrito.

INFORME 08

El 27 de febrero, en el Coliseo Fortunato Marotta se realizó la clausura de las vacaciones útiles del programa club de menores “amigos de la policía” de la Región Policial del Callao. Asistieron un aproximado de 700 personas, en su mayoría niños de las 20 comisarías del callao.

INFORME 09

El 02 de marzo, se realizará la ceremonia de inauguración de la 2° Feria Turística de la Región FERTUR Callao 2023, donde estarán participando un aproximado de 20 emprendedores, en el Malecón Pardo de La Punta.

EL SEÑORA REGIDORA MARÍA SOLEDAD PAMELA GABILONDO OSTOLAZA, REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS.

PEDIDO 01

La señora Regidora María Soledad Pamela Gabilondo Ostolaza solicitó saber cómo va el tema de las Juntas Vecinales, en su momento se entregó un cronograma y hasta la fecha no se ha cumplido. Cuáles van hacer las acciones a seguir.

El señor Alcalde comentó que, se realizó una mesa de trabajo con referencia a ese tema, para poder convocar a la Juntas Vecinales.

PEDIDO 02

La señora Regidora María Soledad Pamela Gabilondo Ostolaza comentó que todos los estacionamientos que se encuentran en García y García se han convertido en los estacionamiento del Club Náutico de La Punta. Pudo visualizar que un día había 5 embarcaciones y los vecinos de esa cuadra están muy mortificados por ello.

El señor Alcalde comentó que, se comunicará con el Gerente de Rentas para ver este tema y asimismo se tiene que notificar al Club Náutico de La Punta, con referencia a las embarcaciones que se encuentran en esa calle.

PEDIDO 03

La señora Regidora María Soledad Pamela Gabilondo Ostolaza comentó que un visitante con discapacidad no encontró ningún estacionamiento para discapacitados. Solicitando que se verifique este tema, porque pueden generar problemas.

El señor Alcalde comentó que, se va a verificar este tema y asimismo notificar a los propietarios de los autos que esos estacionamientos, sólo son para personas con discapacidad, para nadie más, de igual forma las parqueadoras deben tener claro este tema al momento que se quieran estacionar en el distrito.

PEDIDO 04

La señora Regidora María Soledad Pamela Gabilondo Ostolaza comentó sobre los stickers que se les entregó a los vecinos para los autos. Se ha tenido un mal comportamiento con 2 vecinos contra nuestro personal que hace la entrega de los stickers. En tal sentido, sugiere que el vecino recoja los stickers en las oficinas de rentas, con la finalidad de no exponer a nuestro personal.

El señor Alcalde comentó que, se hablara con el Gerente de Rentas para evitar exponer al personal de la entidad sobre el tema de la entrega de los stickers.

PEDIDO 05

La señora Regidora María Soledad Pamela Gabilondo Ostolaza comentó que la Gerencia de Desarrollo Urbano, debería tener una cuadrilla de supervisores y estén presentes en todo momento supervisando la obra, hasta que se culmine el trabajo y se pueda observar que están dejando en buenas condiciones lo trabajado, con la finalidad de evitar las quejas de los vecinos, cuando encuentran sucio o desmontes alrededor de la obra.

El señor Regidor Michael Edward Rodríguez Pérez indicó que, efectivamente hay obras que han realizado trabajos y no han limpiado nada.

El señor Alcalde comentó que, se reunirá con el Gerente de Desarrollo Urbano y también la empresa que está realizando las obras para ver este tema que es importante.

PEDIDO 06

La señora Regidora María Soledad Pamela Gabilondo Ostolaza comentó sobre las actas de las sesiones de concejo, si debería tener la firma de la Oficina de Asesoría Jurídica.

El señor Oscar Guillermo Arana Silva, Secretario General comentó que no tiene que contar con la firma de la Oficina de Asesoría Jurídica.

PEDIDO 07

La señora Regidora María Soledad Pamela Gabilondo Ostolaza comentó en lo referente a la Isla de Gilligan, se están realizando paseos y preparan comida para los visitantes, no cuentan con salubridad en esa zona. Además que las personas están ingiriendo alcohol. Solicitando ver la manera de poder controlar esto o saber a quién le compete supervisar y controlar.

El señor Alcalde comentó que, se tiene que coordinar con Capitanía del Callao para ver este tema.

PEDIDO 08

La señora Regidora María Soledad Pamela Gabilondo Ostolaza solicitó saber la cantidad de personas que trabajan en el área de calidad, cuales son los sueldos del personal. Considerando que, hay muchos jóvenes que son estudiantes universitarios, que se les podría reubicar en otros puestos en la municipalidad, dándole la oportunidad de que puedan crecer profesionalmente.

La señora Regidora María Soledad Pamela Gabilondo Ostolaza indicó que se revise en todas las gerencias de la entidad, que su personal tengan el perfil de acuerdo a las funciones que realiza. De no contar con el perfil requerido, se les reubique donde puedan desarrollarse mejor.

PEDIDO 09

La señora Regidora María Soledad Pamela Gabilondo Ostolaza solicitó saber si el Centro Médico maneja 70 personas en la planilla.

El señor Alcalde comentó que se le brindara la información solicitada.

SEÑOR REGIDOR MICHAEL EDWARD RODRÍGUEZ PÉREZ, REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS.

PEDIDO 10

El señor Regidor Michael Edward Rodríguez Pérez solicitó que se haga un arreglo de todas las maceteros grandes que se encuentran en el distrito, hay algunos que están en mal estado, están despintados. Los que estén rotos, que se le den de baja.

PEDIDO 11

El señor Regidor Michael Edward Rodríguez Pérez comentó que en la piscina del gimnasio cuentan con espacios vacíos y se podría implementar murales, fotografías que puedan adornar esos espacios.

El señor Regidor Michael Edward Rodríguez Pérez indicó que, la estructura del toldo que cubre la piscina, en la parte de arriba se encuentra oxidada, se tiene que ver ese tema, para que no genere algún accidente más adelante.

PEDIDO 12

El señor Regidor Michael Edward Rodríguez Pérez solicitó saber si, la piscina, el gimnasio, la cancha de fútbol están siendo usados gratuitamente, ya sea empresas o personas o si cuentan con un padrón de las personas que hacen uso de estos ambientes.

El señor Alcalde comentó que, se está alquilando para todas las personas.

PEDIDO 13

El señor Regidor Michael Edward Rodríguez Pérez comentó si la municipalidad puede hacer un modelo de tranquera y donárselos a los vecinos, la finalidad que se mejore el ornato del distrito. Considerando que varios de ellos colocan distintos tipos de tranqueras para proteger su garaje.

El señor Alcalde comentó que es buena idea que se pueda uniformizar las tranqueras en el distrito.

El señor Oscar Guillermo Arana Silva, Secretario General comentó que, de acuerdo a nuestro Régimen de Aplicación de Sanciones (RAS) y al Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS), está prohibido colocar algún tipo de separador o parantes, porque está en la vía pública. En el caso de los estacionamientos, principalmente se coloca el letrero de no estacionarse, pero se sabe que las personas no lo están respetando. Es por ello, que es necesario el alquiler de un local, para poder trasladar los vehículos que estén estacionados en esos lugares o los que no respeten la zona rígida.

PEDIDO 14

El señor Regidor Michael Edward Rodríguez Pérez solicitó saber, cuanto costo la reparación de las cuadrículas que se han colocado por la zona del Cantolao.

PEDIDO 15

El señor Regidor Michael Edward Rodríguez Pérez comentó que, muchos vecinos se están quejando que en el canil municipal hay muchas pulgas. Solicitando que se realice una fumigación y que sea periódica, que sea cada 2 meses.

PEDIDO 16

El señor Regidor Michael Edward Rodríguez Pérez solicitó que se haga una campaña de desparasitación anual a todos los perros del distrito de forma gratuita.

El señor Alcalde comentó que, es buena idea que se realice la desparasitación de las mascotas.

PEDIDO 17

El señor Regidor Michael Edward Rodríguez Pérez comentó que, con la cantidad de aves que se tiene actualmente, en la orilla de la arenilla hay bastantes plumas. Solicitando se haga una limpieza en esa zona.

El señor Alcalde comentó que, se tiene mapeado este tema, ya se va a realizar la limpieza correspondiente.

LA SEÑORA REGIDORA MARCELA MAGNOLIA SAUX GANOZA, REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS:

INFORME 10

La señora Regidora Marcela Magnolia Saux Ganoza comentó que asistió en compañía del Gerente Municipal, el señor Alexander Chui Fernández a una reunión de coordinación con el Instituto Peruano del Deporte (IPD), siendo una reunión muy interesante y productiva. La finalidad de la reunión es ver el apoyo de los programas que tiene el IPD para las municipalidades, se pueden realizar capacitaciones para las academias, para los profesores, siendo esto, algo importante para la formación. Uno de los talleres que se pueden implementar en el distrito es la psicomotriz y el IPD realiza esos talleres.

El señor Alcalde comentó que, sería bueno que se implemente en el distrito, los padres de familia se lo han solicitado.

PEDIDO 18

La señora Regidora Marcela Magnolia Saux Ganoza comentó que sería bueno tener convenios con universidades e institutos tecnológicos, tanto para nuestros trabajadores, como para la comunidad punteña. Se debe tomar en cuenta que, hay personas que trabajan hace muchos años en la municipalidad y no puede aspirar a una jefatura o gerencia, por falta de preparación académica.

El señor Alexander Chui Fernández, Gerente Municipal indicó que, hay trabajadores que no han terminado sus estudios y otros trabajadores tienen mucha experiencia y conocimiento pero no tienen ningún documento que lo certifique. En ese sentido, se está gestionando la manera de hacer convenios con universidades o institutos técnicos para que los trabajadores de la municipalidad puedan culminar sus estudios universitarios o técnica y así pueda fortalecer y potenciar el capital humano de la entidad. La señora Regidora Marcela Magnolia Saux Ganoza mencionó que se ha tenido comunicaciones con la Universidad Privada del Norte y Cibertec.


PEDIDO 19

La señora Regidora Marcela Magnolia Saux Ganoza comentó que hay personal de la entidad que entran y salen de sus domicilios, entran y salen al mercado, la entidad merece respeto, la comunidad se merece respeto y esas personas no lo están haciendo.

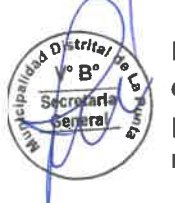
El señor Alcalde comentó que, desde la gestión anterior se viene haciendo un control del personal, conjuntamente con las distintas gerencias de la entidad, para que manden un reporte de control. Aparentemente no se está cumpliendo, cada gerente o jefe es responsable de su personal, se tiene que hacer un mejor control para evitar estos inconvenientes.

El señor Regidor Michael Edward Rodríguez Pérez comentó que algunas personas de seguridad, que son los ojos de nuestro distrito, paran usando su celular y no están viendo lo que pasa a su alrededor, se tiene que controlar este tema. A lo que, el señor Alcalde comentó que, se comunicará con el Gerente de Seguridad Ciudadana para que controle este problema.


PEDIDO 20



La señora Regidora Marcela Magnolia Saux Ganoza comentó si se puede hacer un día de integración o full day entre el personal de la municipalidad, porque aparentemente, ha notado que el personal esta desunido, resentido, desmotivado y sería bueno poder organizar una actividad para que todos compartan. Nuestro distrito tiene todo para poder realizar esta actividad,




La señora Regidora María Soledad Pamela Gabilondo Ostolaza indicó que el personal no es que este desmotivado, capaz llevan un ritmo de trabajo que no es conveniente y si ahora le están exigiendo mas, pueda ser que les este afectando en eso. Se podría decir que algunas personas que trabajan en la municipalidad están mal acostumbradas.



El señor Alcalde comentó que, se quedo pendiente el año pasado que se realice un festival deportivo de integración. Se coordinará con el área de Recursos Humanos para poder realizar un full day con todo el personal o semana de campeonatos.


PEDIDO 21



La señora Regidora Marcela Magnolia Saux Ganoza indicó que, la semana pasada se presento un incidente en la zona de eventos, hay personas que llevan a sus perros y lo sueltan toda las noches. Solicitando que se vea la manera de poder sancionar a estas personas que sueltan a sus perros.


El señor Alcalde comentó que, se tiene que ver este tema, mucha gente no hace caso y se tendrá que multar para que puedan entender. Se comenzara con las multas educativas.

PEDIDO 22



La señora Regidora Marcela Magnolia Saux Ganoza comentó que, en el parque de los niños, hay letreros que no se ven bien, no muestra buena imagen. Solicitando que se pueda cambiar los letreros, de igual forma, fuera del baño de los niños se volvió a colocar un panel y no se ha retirado la cinta de doble contacto, se tiene que trabajar para que se dé una buena imagen.

PEDIDO 23



La señora Regidora Marcela Magnolia Saux Ganoza comentó que, en la cuadra 1 de fanning está ocurriendo el mismo problema que comentó la regidora Marisol, referente a los estacionamientos, los propios vecinos están estacionando botes y lanchas en esa cuadra, están bloqueando espacio que le corresponde a otro vecino.

PEDIDO 24

La señora Regidora Marcela Magnolia Saux Ganoza hizo reiterativo su pedido que realizó en la primera sesión de concejo, sobre el local comercial que se encuentra en esquina de Arrieta con Tovar, frente al coliseo, hay 2 masetas que obstruye el paso, cuenta con un letrero mal ubicado y cuanta con un quiosco abandonado en la esquina.

PEDIDO 25



La señora Regidora Marcela Magnolia Saux Ganoza comentó que toda las noches (9:00 o 9:30 pm) en la cuadra 4 de palacios es donde se encuentra ubicado nuestro sindicato, sale una moto con tolva de maestranza con personal de la municipalidad transportando algo, que no se sabe que es, porque está tapado con frazadas y salen del distrito. Solicitando saber, que es y a donde se trasladan.

El señor Alcalde comentó que, el Gerente de Servicios a la Ciudad informe sobre este tema.

PEDIDO 26

La señora Regidora Marcela Magnolia Saux Ganoza comentó que, a la vuelta de su casa, en la cuadra 6 de la Av. Grau, en el primer estacionamiento, hay un auto guinda que se encuentra estacionado ocupando dos carriles hace meses y tiene de conocimiento que ese auto pertenece a un vecino punteño y varios vecinos se están quejando y no se da solución a este tema.

PEDIDO 27

La señora Regidora Marcela Magnolia Saux Ganoza comentó que, en la cuadra 5 de Sáenz Peña, hay vecinos que se estacionan sobre la vereda con el pretexto que no tienen espacio para estacionarse en la calle porque las personas que van a trabajar a las distintas dependencias de la marina ocupan los espacios. Lo que no es una justificación para poder estacionarse sobre la vereda, eso se merece una sanción o llamado de atención.

El señor Alcalde comentó que, se hablara con la policía municipal para que pueda ver este tema.

PEDIDO 28

La señora Regidora Marcela Magnolia Saux Ganoza comentó que, en los distintos eventos que realiza la municipalidad siempre se ofrece algo (catering). En ese sentido, solicitó saber quien prepara todo eso, ya que, en el distrito hay varias personas cuentan con su emprendimiento de comidas, sería bueno que sean convocadas para que se puedan inscribir y en los eventos que se tengan en el mes, todos tengan la oportunidad de poder participar, que no sea direccionado solo para uno o dos personas.

PEDIDO 29

La señora Regidora Marcela Magnolia Saux Ganoza solicitó saber, cuando se les va hacer entrega de la información que se ha pedido en las sesiones anteriores.

El señor Oscar Guillermo Arana Silva, Secretario General comentó que, ya se le ha remitido las dos actas aprobadas al Gerente Municipal para que pueda trasladar los pedidos a las distintas gerencias para su respectiva respuesta.

PEDIDO 30

La señora Regidora Marcela Magnolia Saux Ganoza señaló que reitera el pedido que realizó el Regidor Michael Rodríguez, sobre las personas que hacen uso de la piscina, del gimnasio u otras cosas, ya que las exoneraciones se tiene que aprobar en sesión de concejo.

EL SEÑOR REGIDOR ÁNGEL BATTON'S SOSA ACEVEDO, REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS:

PEDIDO 31

El señor Regidor Ángel Batton's Sosa Acevedo comentó sobre el festival náutico que se realizó este fin de semana, estuvo muy bueno, pero no se hizo la promoción respectiva.

El señor Alcalde comentó que, no hubo una buena organización por parte de la Región Callao, cuando se quería mejorar, ya quedaba poco tiempo, quedo poco tiempo para poder comunicar a los demás vecinos.

PEDIDO 32

El señor Regidor Ángel Batton's Sosa Acevedo solicitó que se promocióne lo referente al descarte de cáncer que se va a realizar, que se de folletos, volantes, que se coloquen en las vitrinas municipales que se encuentran por los paraderos o en el mercado, con la finalidad que este visible para todas las personas, de igual forma que este publicado en las redes sociales de la municipalidad.

PEDIDO 33

El señor Regidor Ángel Batton's Sosa Acevedo comentó que, años atrás, en el distrito se hacían campeonato deportivos y tenían fechas específicas para que se realicen, sería bueno que se vuelva a realizar en las distintas disciplinas. Se podría invitar a otras municipalidades para que participen en estos campeonatos.

El señor Regidor Michael Edward Rodríguez Pérez indicó que se tiene que tener un cronograma anual de todas las actividades deportivas que se va a realizar en el distrito, para que así todos puedan saber y puedan competir. Cada vez que se realice un campeonato, se le pueda brindar su medalla a todos, porque esto los puede estimular a que vuelvan a competir, para que se puedan preparar más y puedan obtener los primeros lugares.

PEDIDO 34

El señor Regidor Ángel Batton's Sosa Acevedo agradeció a la Municipalidad de La Punta por siempre apoyar a los deportistas, brindando las instalaciones para que los deportistas puedan prepararse. Los participantes que vayan a participar en algún torneo, que se muestre el logo del La Punta, ya sea en la camiseta o en el bote, considerando que parte de los logros obtenidos, son gracias a la ayuda que brinda la municipalidad.

PEDIDO 35

El señor Regidor Ángel Batton's Sosa Acevedo solicitó que se le facilite el formato de carta para que puedan realizar algún pedido deportivo a la municipalidad.

PEDIDO 36

El señor Regidor Ángel Batton's Sosa Acevedo comentó que se vea la manera para que en el mes de marzo se pueda realizar un campeonato de vóley playa, podría ser un fin de semana. De igual forma que se haga un campeonato de futbol, ya sea entre el personal que trabaja en la entidad o campeonato entre colegios.

EL SEÑOR REGIDOR JORGE HERNÁN MEDINA TRISANO, REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS

PEDIDO 37

El señor Regidor Jorge Hernán Medina Trisano comentó que, solicitó información a cuatro gerencias en donde comentó lo siguiente: la Gerencia de Desarrollo Urbano, sobre la renovación de campo deportivo esta valorizado en dos millones setenta y un mil soles, lo que le pareció muy exagerado. A lo que el señor Alcalde consultó si se refiere al expediente técnico del año pasado, dicho expediente es remitido a la Región Callao, la municipalidad no va a realizar esa obra. Sobre el monto elevado del costo, es por el tipo de grass sintético, es importado, no es de cualquier material, con implementación de tribunas, arcos, iluminación.

El señor Regidor Jorge Hernán Medina Trisano comentó que, en el informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano mencionan lo que se va a desarrollar en los 100 primeros días de gestión, en donde se está incluyendo lo antes mencionado. En ese mismo informe menciona sobre la construcción del Centro de Rehabilitación, indican que esa obra esta valorizada en novecientos mil soles, la construcción del CEP está costando un aproximado de novecientos mil soles, considerando que las diferencias de las áreas de cada obra son diferentes, la obra del CEP no se va a realizar.

El señor Alexander Chui Fernández, Gerente Municipal comentó que, efectivamente, el señor Regidor Medina había solicitado información en los primeros días del mes de enero, la cual ya fue entregada. Luego que se entrego la información, se realizó el comité de inversiones, donde se han priorizado dos intervenciones y se han desestimado. Con lo referente al Choli Gomez, está en saneamiento, considerando la antigüedad del expediente, tiene que ser actualizado, con lo referente al CEP se desestimo. De igual forma se podría realizar una reunión con presencia del Gerente de Desarrollo Urbano para poder exponer ante el regidor todas las inquietudes que tenga sobre estos puntos.

El señor Regidor Jorge Hernán Medina Trisano comentó que la Gerencia de Desarrollo Humano, informó que, el monto que gana el Director de del Centro Médico es menor que lo que gana los médicos que trabajan para él, se debería verificar ese tema. Asimismo, mencionó sobre la fiscalización de plan de verano, 18 mil soles le pagan a 5 personas para el plan verano, sin embargo el monto total es de 33 mil soles, toda esta información esta errada, no tiene consistencia, también mencionan la relación de 20 talleres que tiene la entidad, pero en otra parte del informe mencionan que solo hay 15 talleres. En lo que corresponde a la DEMUNA, indican que tienen 6 actividades y se piensa gastar ciento treinta y nueve mil soles, lo que refiere a OMAPED tienen 15 actividades que van a realizar, también mencionan que tendrán 13 ceremonias de fechas conmemorativas que se tiene pensado gastar 37 mil soles, es incongruente la información que se da.

El señor Alcalde le indicó al Gerente Municipal que la información que tiene el Regidor Jorge Medina, se le aclare todos los puntos.

El señor Alexander Chui Fernández, Gerente Municipal comentó que, para poder dar una explicación más clara, se invite a los responsables de las áreas competentes para poder brindar la información certera y clara.

PEDIDO 38

El señor Regidor Jorge Hernán Medina Trisano comentó que está llevando dos cursos en La Contraloría, en donde se manifiesta que sería adecuado que en los colegios se pueda capacitar a ciertos alumnos sobre la veedurías escolares, donde se les enseñaría gestión de riesgos y desastres, ejecución de simulacro de sismo, implementación del libro de reclamos y otros temas más, la Contraloría puede brindar esa capacitación gratis, sería bueno ver la manera de que se pueda implementar en los colegios.

El señor Alcalde comentó que le parece muy buena la idea mencionada.

PEDIDO 39

El señor Regidor Jorge Hernán Medina Trisano comentó que se comunicó con el profesor de bádminton, comenzó enseñando gratis, en su momento se le estaba apoyando, pero aparentemente se ha dejado de lado, algunas veces le brindan la cancha otras veces no. Cuenta con 20 jóvenes y 10 niños, se debería ver la manera de poder apoyar este deporte.

El señor Alcalde comentó que, el año pasado hablo con el profesor de bádminton para que promueva el deporte, para que crezca, depende mucho de él, como promocióne este deporte, se le puede dar las facilidades, pero depende de él.

PEDIDO 40

El señor Regidor Jorge Hernán Medina Trisano comentó que se comunicó con el presidente de la liga de Waterpolo, mencionando que tiene la intención de implementar este deporte en el distrito, sugiriendo que se implemente una cancha de Waterpolo, que está costando un aproximado de 700 dólares.

El señor Alcalde comentó que, sería buena idea implementar este deporte.

PEDIDO 41

El señor Regidor Jorge Hernán Medina Trisano comentó que, en el cruce de la Av. Grau y Av. Bolognesi, hay un cartel que indica el cobro de estacionamiento, los vecinos han comunicado que nunca ven alguna persona que esté ahí para que puedan cobrar.

El señor Alcalde comentó que, en esa zona no se cobra parqueo, se tiene que sacar ese letrero

PEDIDO 42

El señor Regidor Jorge Hernán Medina Trisano indicó que se implemente el local y el apoyo administrativo para los regidores.

PEDIDO 43

El señor Regidor Jorge Hernán Medina Trisano comentó que, hay programa de ayuda social para la comunidad, es referente a un diplomado en gestión portuaria, está dirigido a jóvenes de bajos recursos, que no pueden acceder a estudios superiores. A los jóvenes se les estaría brindando en un comienzo gratis los estudios, pero cuando comiencen a trabajar, estarían devolviendo el dinero que se tenía que pagar para que comiencen a estudiar.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

En este estado, el Alcalde solicitó se de lectura a los documentos de la Estación de Despacho, que a continuación se detallan:

1. APROBAR LA DONACIÓN DE 15 GALONES DE PINTURA LÁTEX COLOR CELESTE, 25 GALONES DE PINTURA LÁTEX COLOR BLANCO, 10 GALONES DE PINTURA LÁTEX COLOR VERDE TROPICAL, 10 GALONES DE PINTURA ESMALTE ULTRAMAR AZUL Y 5 GALONES DE TÍNER, A FAVOR DE LA IEP CLARA COGORNO DE COGORNO.

En esta estación, el señor Oscar Guillermo Arana Silva, Secretario General comentó sobre la donación de 15 galones de pintura látex color celeste, 25 galones de pintura látex color blanco, 10 galones de pintura látex color verde tropical, 10 galones de pintura esmalte ultramar azul y 5 galones de tíner, a favor de la IEP Clara Cogorno de Cogorno, valorizados por la suma total de S/. 3,224.00 (Tres mil doscientos veinticuatro con 00/100 soles). El presente expediente fue visto en la sesión anterior, en donde se quedó que, se regrese el expediente a la Gerencia de Desarrollo Humano para solicitar el informe técnico correspondiente al metraje a pintar. En dicho informe técnico menciona que el metrado si corresponde al cálculo de pintura solicitada.

El Señor Alcalde sometió a votación a mano alzada el presente Acuerdo, aprobándose el mismo por UNANIMIDAD de los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta.

2. APROBAR LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA SOLICITADA POR EL SEÑOR JOSÉ MANUEL GUEVARA GARCÍA A FAVOR DE SU HIJO DE INICIALES A.A.G.N., A FIN DE QUE SE PUEDA CUBRIR EL COSTO DEL GASTO DE LA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA.

En esta estación, el señor Oscar Guillermo Arana Silva, Secretario General comentó la subvención económica solicitada por el señor José Manuel Guevara García a favor de su menor hijo de iniciales A.A.G.N., a fin de que se pueda cubrir el costo del gasto de la intervención quirúrgica, ascendente a S/. 4,685.00 (Cuatro mil seiscientos ochenta y cinco con 00/100 Soles).

El Señor Alcalde sometió a votación a mano alzada el presente Acuerdo, aprobándose el mismo por UNANIMIDAD de los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta.

3. INFORME DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS DE RIESGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA, DE ACUERDO AL INFORME N° 004-2023-OCI/MDLP "INFORME ANUAL AL CONCEJO MUNICIPAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022", EMITIDO POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.

En esta estación, el señor Oscar Guillermo Arana Silva, Secretario General comentó sobre el informe de los funcionarios responsables de las Áreas de Riesgo de la Municipalidad de La Punta, de acuerdo al Informe N° 004-2023-OCI/MDLP "Informe Anual al Concejo Municipal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022", emitido por el Órgano de Control Institucional, siendo los siguientes:

- Cesar Martin Bazán Vásquez, Jefe de la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales.
- Lizbeth Yessenia Espino Hostia, Jefe de la Unidad de Contabilidad.
- Eddie Elias Gonzales Delgadillo, Procurador de la Oficina Pública Municipal.
- Víctor Rony García Saravia, Director General de Administración.

En esta estación, el señor Alcalde solicita al Concejo Municipal permiso para poder retirarse de la sesión, quedando a cargo la Teniente Alcalde, la señora María Soledad Pamela Gabilondo Ostolaza.

Continuando con la presente sesión, el señor Oscar Guillermo Arana Silva, Secretario General cedió la palabra al señor Víctor Rony García Saravia, Director General de Administración para que proceda a exponer sobre las Áreas de Riesgo de la Municipalidad de La Punta, de acuerdo al Informe N° 004-2023-OCI/MDLP "Informe Anual al Concejo Municipal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022", emitido por el Órgano de Control Institucional.

El señor Víctor Rony García Saravia, Director General de Administración mencionó que, habiendo recibido la invitación el 22 de febrero para manifestar las observaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional, con la finalidad de poder explicar sobre cada área administrativa de mayor posibilidad de riesgo. Mencionó que, a su cargo tiene la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Recursos Humanos. Luego de haber sido comunicados sobre este tema, se ha reunido con los jefes de cada área implicada para poder levantar las observaciones. Se han desarrollado Planes de acción que ha sido remitido a los regidores, en donde se ha determinado las fechas para que se pueda cumplir con subsanar las observaciones indicadas. Cabe mencionar que, se encuentran dentro de los plazos para poder subsanarlos.

El señor Cesar Martin Bazán Vásquez, Jefe de la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales mencionó que, con lo que corresponde a su unidad, el Órgano de Control Institucional a encontrado 5 aspectos que determina que existe un potencial riesgo de los procedimientos que realiza su unidad a su cargo y por consecuencia de ello, se procede a realizar los planes de acciones para subsanar las observaciones.

El primer punto es sobre la generación y publicación de las órdenes de compra en la plataforma de catálogos electrónicos de acuerdos marco; debido a que se ha identificado que no se formalizan todas las contrataciones con "proforma cotizada" además de no adjuntar en la plataforma el sustento de las causas. Al respecto, se hace de conocimiento que, las contrataciones públicas están en un procedimiento de cambio constante de tal manera que muchos de los bienes están pasando a este procedimiento de contratación por Perú Compras, los bienes que están en Perú Compras, son aquellos bienes que tienen fichas técnicas, como por ejemplo el papel bond, tóner, tintas, útiles de escritorio, se han incorporado recientemente materiales de limpieza.

La entidad está obligada a contratar todos aquellos bienes de las características mencionadas a través del portal electrónico en donde se cotiza en el sistema electrónico automáticamente permite hacer las

cotizaciones y salen las empresas seleccionadas que lo hace el propio sistema. La entidad tiene uno a dos días como máximo para poder certificar y emitir la orden.

Ha habido casos que hay una proforma cotizada pero no se ha formalizado la compra y esto ha ocurrido en algunos casos. Se necesita el presupuesto disponible para haber publicado la orden física se tiene que tener el presupuesto disponible o ha existido problemas con el sistema, ha ocurrido que, lo seleccionado al momento de coordinar con las áreas usuarias, el producto seleccionado, no era de las características que se requieren, es por ello que no sea formalizado la compra.

Para poder subsanar esta observación, en el propio sistema se tiene un formato (Anexo 3) en la cual se tendrá que llenar y colocar el motivo por el cual no se formalizó dicha contratación. Se ha determinado, que como responsable de la unidad de logística, se ha tenido que designar a una persona certificada que se haga responsable para realizar las compras y de manera trimestral, hacer un reporte en qué casos a pasado dichos inconvenientes, con su respectiva justificación.

Sobre el segundo punto se refiere sobre la supervisión a la ejecución contractual que incluya el periodo de garantías; debido a que se ha identificado que no existe un adecuado seguimiento a las garantías otorgadas por los proveedores o contratistas. Esto se da, por la contratación para los servicios para saneamiento físico legal de los inmuebles. Para este punto, se aclaro que, para el tema de garantías, son para los procesos de selección, para los montos que son mayores a las 8 UIT. Para este tema, indicaron que no se había especificado que periodo de garantía tenía el servicio. En adelante se está precisando con mayor detalle, cada orden de compra el periodo de garantía.

Referente al punto tres, se tiene que el proceso de elaboración del margesí de inmuebles de propiedad de la entidad, debido a que la entidad no cuenta con un Margesí de inmuebles. Desde el año 2019, se determina que los bienes inmuebles de la municipalidad, muchos de ellos no están inscritos en registros públicos. Se vio la necesidad de contratar un servicio especializado, porque en la entidad no contamos con un personal capacitado para poder realizar esta labor, entendiéndose que el proceso de saneamiento físico legal de los inmuebles tiene 3 etapas, primero hacer un diagnostico para poder determinar el estado situacional de los inmuebles, luego lo que corresponde a la elaboración de expedientes técnicos (incluye planos) luego de eso, sigue la etapa de inscripción. Se está saneando algunos inmuebles, ya cuentan con su respectiva inscripción, estos procedimientos son largos y toman tiempo, pero se está avanzando. También se tiene que elaborar una directiva para la inscripción de los inmuebles. De igual forma el punto cuatro, que se refiere a proceso de saneamiento físico legal de inmuebles debido a que existen inmuebles pendientes de saneamiento físico legal; otros afectados en uso sin trámite ante Cofopri; y, otros observados por la SBN. Esto tiene relación con lo ya explicado.

La señora Lizbeth Yessenia Espino Hostia, Jefe de la Unidad de Contabilidad mencionó que, con lo que corresponde a su unidad, el Órgano de Control Institucional ha indicado 6 observaciones que son las siguientes:

En el primer punto es sobre el análisis de las cuentas contables, debido a que no se encuentran debidamente conciliadas las cuentas de los estados financieros con los reportes de saldo de la Unidad de Tesorería. En los estados financieros, en ese periodo la Unidad de Contabilidad ha considerado el saldo de todos los años, pero en el informe a la SOA han considerado solo el Canon Minero no lo demás. Lo que se está implementando es que se considere todo los tipos de recursos para que al momento de sumar, se pueda apreciar todo en general. Para este tema, se a desarrollado un plan de acción, teniendo plazo hasta el 31 de mayo.

En el segundo punto es referente al análisis de las cuentas contables, debido a que no se concilian los saldos tanto de cuentas del activo como el pasivo, para determinar la conformidad de las mismas. Ya se tiene identificado conjuntamente con Unidad de Tesorería, se está verificando para poder determinar en qué meses o a través de que cuenta se está tomando esos saldos, es más que todo lo referente al rubro de FONCOMUN.

En el tercer punto, el análisis y conciliación de las cartas fianzas, debido a que no se encuentra actualizada y conciliada con las Unidades de Tesorería y según Arqueo de Cartas Fianzas. En este caso, ya se realizó un plan de acción, ya está resuelto, la Unidad de Tesorería, cuando la SOA solicito la información para hacer la conciliación, considero la columna en soles y la columna en dólares, no han considerado las dos columnas y eso genera un desbalance.

La señora Regidora María Soledad Pamela Gabilondo Ostolaza indicó que, con referente al primer punto mencionan que la SOA indica que los comprobantes de pago no estaba documentada en los documentos como la RNP, ausencia de sellos cancelado en el comprobante contables de pago, declaraciones Juradas de Nepotismo, cuadros de cotizaciones, experiencia del proveedor, capacitaciones del proveedor, estudios de mercado para determinar el valor referencial. Considerando que estos temas vienen de la contadora que estaba en la gestión anterior, solicitando saber que pudo haber pasado sobre esto.

La señora Lizbeth Yessenia Espino Hostia, Jefe de la Unidad de Contabilidad indicó que se ha evaluado dicha observación, respecto a ello, se ha recomendado que el área de Logística sea responsable y levante esa observación, considerando que es el área encargada de realizar esas actividades.

En el cuarto punto, el análisis de las garantías recibidas por alquileres, debido a que no se encuentran actualizado. Este tema se está evaluando con la Gerencia de Rentas, debido a que se necesita que se remita la información de ese periodo, sobre las tiendas, los arrendamientos.

En el quinto punto, indica que el registro contable del gasto, debido a que no se está efectuando el registro contable de operaciones de gastos de acuerdo al Plan Contable Gubernamental. Para este tema, se procederá a la recopilación documentaria de los gastos incurridos en las deficiencias mencionadas por la SOA. Se exhortará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la correcta asignación de los clasificadores económicos de gastos.

En el sexto punto, indica que el cálculo de la depreciación, debido a un inadecuado cálculo de los porcentajes de depreciación. En este caso se procederá a revisar, comparar y conciliar los nuevos porcentajes del cálculo de la depreciación de vida útil de los activos fijos con la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales.

El señor Víctor Rony García Saravia, Director General de Administración mencionó que, con lo referente a la Unidad de Recursos Humanos, mencionan que el control de asistencia y permanencia; toda vez que se ha evidenciado de los reportes de asistencia, que algunos trabajadores no efectúan el registro de sus ingresos y salidas a través del marcador biométrico. Este tema se refiere a los trabajadores que cobran racionamiento que trabajando 2 horas luego de haber trabajado sus 8 horas. Esto es más que toda una solicitud de información, para este tema, la Unidad de Recursos Humanos se comunicó con los jefes de cada área para que se cumpla con la marcación que corresponde de sus trabajadores, no se genero una acción de control sobre ello.

El señor Regidor Michael Edward Rodríguez Pérez mencionó que, en este caso, se entendería que los trabajadores marcan su entrada y salida y luego vuelven a marcar por el tema de su racionamiento. A lo que, el señor Víctor Rony García Saravia, Director General de Administración indicó que, los trabajadores trabajan sus 8 horas marcando su hora de ingreso y salida, pero no estaban marcando las horas de su racionamiento y es lo que se ha observado.

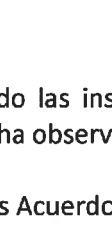
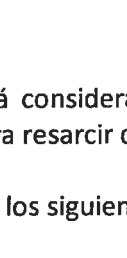
El abogado Eddie Elias Gonzales Delgadillo, Procurador de la Oficina Pública Municipal mencionó que, de acuerdo con la observación presentada, referente al registro de procesos judiciales en el módulo de "Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado"; debido a que se registra de manera incompleta, brindando información imprecisa a la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF. En ese sentido, mediante el Memorando 025-2022 de fecha 21 de febrero de 2022, se remitió a la Unidad de Contabilidad el cierre contable de todos los expedientes judiciales, ya sean en primera instancia, segunda instancia y ejecución. La SOA manifiesta que los expedientes se encuentran incompletos, lo que no es cierto, porque

no se está considerando las instancias que puede tener cada proceso. Se está realizando un plan de acción para resarcir dicha observación.

Se aprobó los siguientes Acuerdos del Concejo.

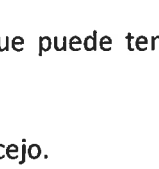
4.1 ACUERDO N° 001-004-2023

VISTOS:

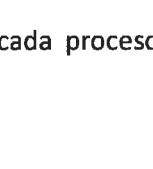


La Carta N° 005-IEP-CCC emitida por el Pbro. Eberth Medina Huerta, Promotor y la señora Rosario Godenzi Coca, Directora de la IEP Clara Cogorno de Cogorno; el Informe N° 037-2023-MDLP-OGA/ULBP emitido por la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales; el Memorandum N° 032-2023-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; el Memorando N° 040-2023/MDLP/DOPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 005-2023-MDLP-GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; el Memorando N° 068-2023-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 019-2023/MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 080-2023-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; el Memorando N° 039-2023-MDLP/SG emitido por la Secretaría General; la Carta N° 009-IEP-CCC emitido por la señora Ivonne Rosario Godenzi Coca, Directora de la IEP Clara Cogorno de Cogorno; el Informe N° 28-2023-MDLP/GDU/MYBC emitido por la Arquitecta Maruccia Ysabel Baca Casós de la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Memorando N° 039-2023-MDLP-GDU emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Memorando N° 049-2023-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; y,

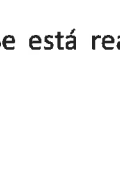
CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



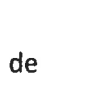
Que, el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, el Artículo 55º y ss. De la Ley Orgánica de Municipalidades, los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio. El patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley. Son bienes de las municipalidades los legados o donaciones que se instituyan en su favor. Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-024-2022 del 20 de octubre de 2022, se aprobó el Reglamento del Procedimiento para el otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, que de conformidad con el numeral 4.1 y 4.3 del artículo 4º del citado Reglamento:

"4.1 Gerencia Municipal (GM) es responsable de:



- a) *Velar por el fiel cumplimiento de lo establecido en la presente norma.*
- b) *Poner a consideración del Concejo Municipal, las solicitudes de donaciones recibidas, a favor de la entidad, acompañadas de la documentación respectiva, a fin de que se pronuncien sobre su aceptación.*
- c) *Poner a consideración del Concejo Municipal, las solicitudes de otorgamiento de subvenciones y/o donaciones, acompañadas de la documentación respectiva, para el pronunciamiento correspondiente."*

"4.3 Gerencia de Desarrollo Humano (GDH) es responsabilidad de:

(...)

j) Evaluar y emitir las solicitudes de Bienes de Distribución y Donaciones, presentadas.

k) Recomendar el otorgamiento de donaciones, sujetándose a los topes máximos establecidos en el Artículo 41°.

(...)."

Que, mediante el artículo 41° del citado Reglamento se establece lo siguiente:

"Artículo 41.- Los muebles, equipos, maquinaria, vehículos, bienes culturales que tengan las características de activos fijos, bienes no depreciable, dinero, enseres, especies y otros bienes y servicios en general, que otorgue en calidad de Donación la Municipalidad Distrital de La Punta, será aprobada con el voto conforme de un mínimo de la dos terceras partes (2/3) del número legal de Regidores que conforman el Concejo Municipal, mediante el correspondiente Acuerdo.

Las Donaciones se pueden otorgar hasta un top máximo de 4 UIT; asimismo, las compras de Bienes de distribución gratuita hasta un tope son de 5 UIT. Cualquiera incremento debe ser autorizado por la Gerencia Municipal.

Las donaciones no están dirigidas al personal que labora en la Municipalidad Distrital de La Punta (Decreto Legislativo N° 276, N° 728 y N° 1057), aun cuando sean residentes punteños, en cualquiera de los casos citados. (...)"

Que, mediante la Carta N° 005-IEP-CCC de fecha 13 de enero de 2023, el Pbro. Eberth Medina Huerta, Promotor y la señora Rosario Godenzi Coca, Directora de la IEP Clara Cogorno de Cogorno solicitan el apoyo de la Municipalidad para realizar el pintado de su local institucional. Solicitando quince galones de pintura látex color celeste, veinticinco galones de pintura látex color blanco, diez galones de pintura látex color verde tropical, diez galones de pintura esmalte ultramar azul y cinco galones de thíner; así como también, la mano de obra;

Que, mediante el Informe N° 037-2023-MDLP-OGA/ULBP de fecha 23 de enero de 2023, la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales menciona que las pinturas látex, la pintura esmalte y el thíner, en las cantidades requerías por la IEP Clara Cogorno de Cogorno, están valorizadas en la suma total de S/. 3,224.00 (Tres mil doscientos veinticuatro con 00/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N° 032-2023-MDLP/GDH de fecha 23 de enero de 2023, la Gerencia de Desarrollo Humano solicita disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 3,224.00 (Tres mil doscientos veinticuatro con 00/100 Soles), para el otorgamiento de la donación en mención;

Que, mediante el Memorando N° 040-2023/MDLP/DOPP de fecha 24 de enero de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Gerencia de Desarrollo Humano, que cuenta con los recursos presupuestales para lo requerido, por lo que corresponde proseguir con el trámite administrativo;

Que, mediante el Informe N° 005-2023-MDLP/GDH de fecha 24 de enero de 2023, la Gerencia de Desarrollo Humano propone otorgar en donación (15) galones de pintura látex color celeste, veinticinco (25) galones de pintura látex color blanco, diez (10) galones de pintura látex color verde tropical, diez (10) galones de pintura esmalte ultramar azul y cinco (5) galones de tiner, valorizados POR LA SUMA TOTAL DE s/. 3,224.00 (Tres mil doscientos veinticuatro con 00/100 Soles), a favor de la IEP Clara Cogorno de Cogorno – La Punta, destinados al pintado de dicha institución educativa;

Que, mediante el Memorando N° 068-2023-MDLP/GM de fecha 27 de enero de 2023, la Gerencia Municipal remite el Informe N° 005-2023-MDLP/GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita su opinión legal;

Que, mediante el Informe N° 019-2023/MDLP/OAJ de fecha 01 de febrero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica emite su opinión legal, señalando que *“resulta PROCEDENTE aprobar la donación de quince (15) galones de pintura látex color celeste, veinticinco (25) galones de pintura látex color blanco, diez (10) galones de pintura látex color verde tropical, diez (10) galones de pintura esmalte ultramar azul y cinco (5) galones de tiner, valorizados por la suma total de S/. 3,224.00 (Tres mil doscientos veinticuatro con 00/100 Soles), a favor de la IEP Clara Cogorno de Cogorno – La Punta, destinados al pintado de dicha institución educativa, propuesta por la Gerencia de Desarrollo Humano a través del Informe N° 005-2023-MDLP/GDH, al cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta; Sin perjuicio de ser elevado los actuados al Concejo Municipal para el trámite correspondiente”*;

Que, mediante el Memorando N° 080-2023-MDLP/GM de fecha 02 de febrero de 2023, la Gerencia Municipal remite el Informe N° 019-2023-MDLP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Secretaría General, solicitando se eleve los actuados al Concejo Municipal;

Que, mediante el Memorando N° 039-2023-MDLP/SG de fecha 14 de febrero de 2023, la Secretaria General devuelve el expediente sobre la donación de pintura y mano de obra a la I.E. Parroquial “Clara Cogorno de Cogorno”, en atención a lo señalado por el Regidor Jorge Hernán Medina Trisano, en la Sesión de Concejo N° 003-2023, quien solicitó se incorpore el informe técnico respectivo, donde se señale el metraje que tiene la I.E. Parroquial “Clara Cogorno de Cogorno”;

Que, mediante la Carta N° 009-IEP-CCC de fecha 17 de febrero de 2023, y la señora Ivonne Rosario Godenzi Coca, Directora de la IEP Clara Cogorno de Cogorno remite el detalle de los metrados de la fachada del I.E. Parroquial “Clara Cogorno de Cogorno”, tanto del Jr. Tarapacá y del Jr. Agustín Tovar, que son un total de 590 m2;

Que, mediante el Informe N° 28-2023-MDLP/GDU/MYBC de fecha 20 de febrero de 2023, la Arquitecta Maruccia Ysabel Baca Casós indica que a realizado la visita técnica a la I.E. Parroquial “Clara Cogorno de Cogorno” para comprobar la cantidad de pintura solicitada en calidad de donación así como el metrado y calculo correspondiente;

Que, mediante el Memorando N° 039-2023-MDLP-GDU de fecha 20 de febrero de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano remite el Informe Técnico realizado por la Arquitecta Maruccia Ysabel Baca Casós, donde hace conocimiento que se realizó el cálculo y metrado de la pintura solicitada en calidad de donación;

Que, Mediante el Memorandum N° 049-2023-MDLP/GDH de fecha 20 de febrero de 2023, la Gerencia de Desarrollo Humano menciona que, conforme al informe técnico solicitado por el Regidor Jorge Hernán Medina Trisano, se ha subsanado lo solicitado respecto a la solicitud de donación de pintura requerida por la I.E. Parroquial "Clara Cogorno de Cogorno";

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

Artículo Primero. - **APROBAR** la donación de quince (15) galones de pintura látex color celeste, veinticinco (25) galones de pintura látex color blanco, diez (10) galones de pintura látex color verde tropical, diez (10) galones de pintura esmalte ultramar azul y cinco (5) galones de tiner, a favor de la IEP Clara Cogorno de Cogorno – La Punta, por la suma total de S/. 3,224.00 (Tres mil doscientos veinticuatro con 00/100 Soles), destinados al pintado de dicha institución educativa; de conformidad con el Informe N° 005-2023-MDLP/GDH de fecha 24 de enero de 2023 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, el Informe N° 019-2023/MDLP/OAJ de fecha 01 de febrero de 2023 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 039-2023-MDLP-GDU emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano; y los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Humano, así como dependencias competentes el estricto cumplimiento del presente Acuerdo, con sujeción al Reglamento del Procedimiento para el otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la MDLP, así como a la normatividad vigente de la materia.

Artículo Tercero. - **DISPENSAR** el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR**, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

4.2 ACUERDO N° 002-004-2023

VISTOS:

La Carta S/N (Exp. 371-2023) emitido por el señor Manuel Guevara García; el Informe Social N° 005-2023-GDH/DBS/GAB emitido por la Trabajadora Social de la Gerencia de Desarrollo Humano; el Memorando N° 044-2023-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; el Memorando N° 111-2023/MDLP/DOPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 009-2023-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; el Memorando N° 098-2023-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; el Memorandum N° 026-2023/MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 052-2023-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; el Memorando N° 125-2023/MDLP/DOPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Social N° 019-2023-GDH/DBS/GAB emitido por la Trabajadora Social de la Gerencia de Desarrollo Humano; el Memorando N° 056-2023-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; el Informe N° 040-2023/MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 127-2023-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 55º y ss. De la Ley Orgánica de Municipalidades, los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio. El patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley. Son bienes de las municipalidades los legados o donaciones que se instituyan en su favor. Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-024-2022 del 20 de octubre de 2022, se aprobó el Reglamento del Procedimiento para el otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, que de conformidad con el numeral 4.1 y 4.3 del artículo 4º del citado Reglamento:

"4.1 Gerencia Municipal (GM) es responsable de:

- d) Velar por el fiel cumplimiento de lo establecido en la presente norma.*
- e) Poner a consideración del Concejo Municipal, las solicitudes de donaciones recibidas, a favor de la entidad, acompañadas de la documentación respectiva, a fin de que se pronuncien sobre su aceptación.*
- f) Poner a consideración del Concejo Municipal, las solicitudes de otorgamiento de subvenciones y/o donaciones, acompañadas de la documentación respectiva, para el pronunciamiento correspondiente."*

"4.3 Gerencia de Desarrollo Humano (GDH) es responsabilidad de:

- a) Evaluar, mediante informe emitido por un Trabajador Social o quien haga sus veces, las solicitudes de subvenciones presentadas, conforme a la siguiente competencia funcional:*

- Las subvenciones del Programa de Lucha contra drogas a cargo de la División de Salud.*
- Las subvenciones para problemas de salud a cargo de la División de Salud.*
- Las subvenciones de becas a cargo de la División de Educación y Cultura.*
- Las subvenciones relacionadas al Comedor del Abuelo, Programa del Vaso de Leche, Lonchera Municipal y otros al respecto a cargo de la División de Bienestar Social.*
- Las subvenciones para deportistas a cargo de la División de Deporte y Esparcimiento.*

(...)

- f) Supervisar el adecuado destino y finalidad del otorgamiento de las Subvenciones, mediante la emisión de un informe de verificación posterior, certificando el buen uso de dichos recursos. (...)."*

Que, mediante los literales b) y c) del numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento dispone que "El trabajador(a) social elaborará el informe precisando y acreditando documentariamente la situación económica y social del solicitante, el motivo por el cual requiere ayuda, el detalle de los conceptos que conforman la misma y las recomendaciones y sugerencias del caso. Dichas acciones las deberá realizar en coordinación con todas las Divisiones que forman parte de la Gerencia de Desarrollo Humano conforme se precisa en el inciso anterior."; por su parte el literal c) señala que "La cuantía de la subvención será recomendada por el Trabajador(a) Social, previa verificación de los costos para evaluar la factibilidad de brindar apoyo económico o material con fines exclusivamente sociales. El monto estimado deberá ser calculado dentro de los límites que establece el inciso f) del Artículo 7º del presente reglamento.";

Que, mediante la Carta S/N (Exp. N° 371-2023) de fecha 26 de enero de 2023, el Señor Manuel Guevara García solicita apoyo económico para el gasto de una intervención quirúrgica para su menor hijo de iniciales A.A.G.N, para esto adjunta presupuesto elaborado por la Clínica San Judas Tadeo (San Miguel), que asciende a S/. 4,685.05 (Cuatro mil seiscientos ochenta y cinco con 05/100 Soles);

Que, mediante el Informe Social N° 005-2023-GDH/DBS/GAB de fecha 13 de febrero de 2023, la Trabajadora Social indica que el solicitante "(...) no recibe apoyo por parte de algún familiar por lo cual no es suficiente para cubrir los gastos quirúrgicos y hospitalarios que debe recibir su menor hijo, por ende se recomienda pueda ser viable que SE PROCEDA con la subvención económica solicitada por un monto de S/. 3465.00 soles";

Que, mediante el Memorando N° 044-2023-MDLP/GDH de fecha 13 de febrero de 2023, la Gerencia de Desarrollo Humano solicita disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 3,465.00 (Tres mil cuatrocientos sesenta y cinco con 00/100 Soles), para el otorgamiento de la subvención en mención;

Que, mediante el Memorando N° 111-2023/MDLP/DOPP de fecha 13 de febrero de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Gerencia de Desarrollo Humano, que cuenta con los recursos presupuestales para lo requerido, por lo que corresponde proseguir con el trámite administrativo;

Que, mediante el Informe N° 009-2023-MDLP/GDH de fecha 14 de febrero de 2023, la Gerencia de Desarrollo Humano concluye que la solicitud de subvención presentada por el señor Manuel Guevara García para cubrir la intervención quirúrgica de su menor hijo de iniciales A.A.G.N., por un monto total de S/. 3,465.00 (Tres mil cuatrocientos sesenta y cinco con 00/100 Soles) se sujeta a las condiciones establecidas en el Reglamento del Procedimiento para el otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la MDLP, solicitando se eleve al Concejo Municipal;

Que, mediante el Memorando N° 098-2023-MDLP/GM de fecha 16 de febrero de 2023, la Gerencia Municipal remite el Informe N° 009-2023-MDLP/GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita su opinión legal;

Que, mediante el Memorandum N° 026-2023/MDLP/OAJ de fecha 17 de febrero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica procede a devolver el expediente a fin de que se subsanen las observaciones expuestas, de tal forma que se emita el informe legal solicitado por la Gerencia Municipal;

Que, mediante el Memorando N° 052-2023-MDLP/GDH de fecha 21 de febrero de 2023, la Gerencia de Desarrollo Humano solicita disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 4,685.00 (Cuatro mil seiscientos ochenta y cinco con 00/100 Soles), para el otorgamiento de la subvención en mención;

Que, mediante el Memorando N° 125-2023/MDLP/DOPP de fecha 21 de febrero de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Gerencia de Desarrollo Humano, que cuenta con los recursos presupuestales para lo requerido, por lo que corresponde proseguir con el trámite administrativo;

Que, mediante el Informe Social N° 019-2023-GDH/DBS/GAB de fecha 22 de febrero de 2023, la Trabajadora Social indica que el solicitante "(...) *no recibe apoyo por parte de algún familiar por lo cual no es suficiente para cubrir los gastos quirúrgicos y hospitalarios que debe recibir su menor hijo, por ende se recomienda pueda ser viable que SE PROCEDA con la subvención económica solicitada por un monto de S/. 4,685.00 soles*";

Que, mediante el Memorando N° 056-2023-MDLP/GDH de fecha 22 de febrero de 2023, la Gerencia de Desarrollo Humano da por levantadas las observaciones expuestas y concluye que la solicitud de subvención presentada por el Señor Manuel Guevara García para cubrir la intervención quirúrgica de su menor hijo A.A.G.N., por un monto total de S/.4,685.00 (Cuatro mil seiscientos ochenta y cinco con 00/100 Soles) se sujeta a las condiciones establecidas en el Reglamento del Procedimiento para el otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la MDLP, solicitando se eleve al Concejo Municipal, de estimarse conveniente y de ser el caso, aprobarse;

Que, mediante el Informe N° 040-2023/MDLP/OAJ de fecha 22 de febrero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emite su opinión legal, señalando que "*Resulta PROCEDENTE aprobar la subvención propuesta por la Gerencia de Desarrollo Humano en el Memorando N° 056-2023-MDLP/GDH, solicitada por el Señor José Manuel Guevara García a favor de su hijo A.A.G.N., a fin de que pueda cubrir el costo del gasto de la intervención quirúrgica, ascendente a la suma total de S/.4,685.00 (Cuatro mil seiscientos ochenta y cinco con 00/100 Soles), cumpliendo con las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento del Procedimiento para el otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta; Sin perjuicio de ser elevado los actuados al Concejo Municipal para el trámite correspondiente*";

Que, mediante el Memorando N° 127-2023-MDLP/GM de fecha 24 de febrero de 2023, la Gerencia Municipal remite el Informe N° 040-2023-MDLP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Secretaría General, solicitando se eleve los actuados al Concejo Municipal;

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

Artículo Primero. - **APROBAR** la subvención económica solicitada por el señor José Manuel Guevara García a favor de su hijo de iniciales A.A.G.N., a fin de cubrir el costo del gasto de la intervención quirúrgica, ascendente a la suma total de S/.4,685.00 (Cuatro mil seiscientos ochenta y cinco con 00/100 Soles), de conformidad con lo señalado en el Memorando N° 056-2023-MDLP/GDH de fecha 22 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y el Informe N° 040-2023/MDLP/OAJ de fecha 22 de febrero de 2022 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Humano, así como dependencias competentes el estricto cumplimiento del presente Acuerdo, con sujeción al Reglamento del Procedimiento para el otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la MDLP, así como a la normatividad vigente de la materia.

Artículo Tercero. - DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

Siendo las 10:30 a.m. y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Alcalde levantó la Sesión.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

.....
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA

.....
MARIA SOLEDAD PAMELA GABILONDO OSTOLAZA
Primera Regidora

 MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA

.....
MICHAEL EDWARD RODRIGUEZ PEREZ
Regidor

 MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA

.....
MARCELA MAGNOLIA SAUX GANOZA
Regidora

 MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA

.....
ANGEL BATTON'S SOSA ACEVEDO
Regidor

 MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA

.....
JORGE HERNAN MEDINA TRISANO
Regidor

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

.....
OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA
SECRETARIO GENERAL